

HACE 100 AÑOS

"Especificos de Henry", célebre remedio inglés para la curación rápida de la impotencia, disrrames seminales y de toda clase de desórreglos por excesos sexuales. Se vende en las principales boticas de Guayaquil a S/. 5,00 el paquete.

Miércoles, 10 de diciembre de 1990

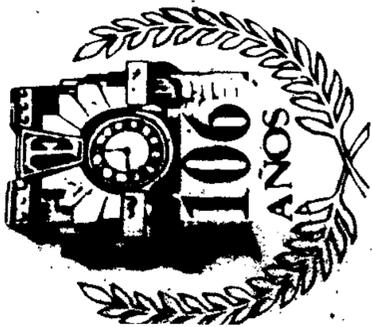
3 secciones 36 páginas

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 10 de diciembre de 1990

Edición No. 38631 Año 107



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDIAL MARISA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIAL MARISA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-0003114 el 22 Octubre de 1990

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Xavier Vidal Maspons, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'200.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie mediante el aporte de bienes inmuebles. Los socios que pagan en especie son la doctora Isabel Silva viuda de Luque, María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo y María Isabel Luque Silva de Vidal.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dra. Isabel Silva viuda de Luque, María de Lourdes Luque Silva y María Isabel Silva de Vidal.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía, es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES divididos en tres mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una. Además se introduce la reforma al Artículo Segundo, que se refiere al objeto social, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y OBJETO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su objeto es el de dedicarse a la compraventa de bienes raíces, realizar, lotizaciones y urbanizaciones, mandato y administración de inmuebles, así como también dedicarse al cultivo, explotación, comercialización, importación, exportación e industrialización de toda clase de productos agrícolas, avícolas, apícolas y, en general, agropecuarios y de sus sub-productos y derivados ya sean elaborados, semielaborados o naturales, así como a la venta, exportación e importación de maquinarias repuestos e implementos relacionados con esos productos, pudiendo en todas sus actividades ejercer las correspondientes representaciones y, en general, a intervenir como agente, comisionista y representante de personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras. También podrá dedicarse a administrar y explotar toda clase de granjas o haciendas en especial, agrícolas y que tengan relación también con la lombricultura. La Compañía tendrá además, por objeto dedicarse a la importación y exportación de papel y sus derivados, así como ejercer la agencia o representación de firmas o compañías que fabriquen esos productos y podrá también importar y exportar libros.

Guayaquil, 24 octubre de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL